



1 **ESCRITURA NRO.**  
2 **2014-01-01-009-P006849**  
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
4 **OTORGADA POR:**  
5 **CONSUELO DEL CISNE SIGUENZA PAZ Y CESAR XAVIER AYALA**  
6 **SALGUERO**  
7 **A FAVOR DE:**  
8 **JENNY PAOLA VELEZ COELLO**  
9 **CUANTIA: \$120.00**  
10 **FACT.18091**  
11 **\*\*\*\*\* VV \*\*\*\*\***  
12 **DISCOP**

13  
14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
15 de hoy VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
16 CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,  
17 NOTARIO PÚBLICO, NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la  
18 celebración de este instrumento público, por una parte, los señores  
19 CONSUELO DEL CISNE SIGUENZA PAZ portador de la cédula 0102606993  
20 Y CESAR XAVIER AYALA SALGUERO de la cédula 0103382016; y, por otra  
21 parte la señora JENNY PAOLA VELEZ COELLO portador de la cédula  
22 0102607769. Los comparecientes declaran bajo juramento que  
23 intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente  
24 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como  
25 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,  
26 además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de  
27 estado civil casados en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos  
28 plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por

1





1 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y  
2 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que  
3 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente  
4 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que  
5 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**  
6 **NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase  
7 incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la  
8 Compañía SIGVEZ CIA LTDA., misma que se otorga al tenor de las  
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al  
10 otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de  
11 **cedentes** la señora: Consuelo del Cisne Siguenza Paz, que para efectos del  
12 presente trámite comparece con su conyuge el señor Cesar Xavier Ayala  
13 Salguero, y, por otra la señora Jenny Paola Velez Coello, en calidad de  
14 **cesionaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía SIGVEZ CIA  
15 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría  
16 Novena del Cantón Cuenca el veinte y siete de septiembre del año dos mil  
17 trece ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz Notario Noveno del cantón  
18 Cuenca, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con el número  
19 seiscientos noventa, el treinta y uno de octubre del dos mil trece b) La  
20 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida  
21 el día viernes 7 de noviembre del dos mil catorce, autorizó de manera  
22 unánime: la transferencia de CIENTO VEINTE (120) participaciones que





1 tiene en la Compañía el cedente la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz  
2 a favor de la señora Jenny Paola Velez Coello, tal como se desprende del  
3 Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se  
4 incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.-**  
5 **TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes indicados los  
6 conyuges: señora CONSUELO DEL CISNE SIGUENZA PAZ y el señor CESAR  
7 XAVIER AYALA SALGUERO, transfieren a favor de la señora JENNY PAOLA  
8 VELEZ COELLO, CIENTO VEINTE (120) de las participaciones que poseen  
9 en SIGVEZ CIA. LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que  
10 la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase,  
11 transferencia que es aceptada por la señora JENNY PAOLA VELEZ COELLO.  
12 **CUARTA.- PRECIO.-** El valor de la transferencia de las participaciones a  
13 las que se refiere la cláusula anterior, es el de CIENTO VEINTE DOLARES DE  
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran los cedentes  
15 haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera  
16 satisfacción de parte de la cesionaria. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía es  
17 de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
18 Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas  
19 necesarias para su plena validez. La presente minuta ha sido elaborada y  
20 suscrita por el ABOGADO JUAN ANDRES MALDONADO PESANTEZ, CON  
21 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO OCHENTA Y CUATRO DOS MIL ONCE  
22 DEL FNJ, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones





1 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el

2 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos

3 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la

4 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,

5 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para

6 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas

7 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las

8 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)

9 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman

10 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las

11 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en

12 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a

13 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo

14 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la

15 Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CONSUELO DEL CISNE SIGUENZA PAZ

CEGAR XAVIER AYALA SALGUERO

JENNY PAOLA VELEZ COELLO

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA  
Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SIGVEZ CIA. LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los siete 7 días del mes de noviembre de dos mil catorce, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se encuentra presente los siguientes socios: la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz y el señor Pablo Anibal Siguenza Paz, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz y actúa como secretario el señor Pablo Anibal Siguenza Paz.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la transferencia de CIENTO SESENTA (160) participaciones de UN dólar de propiedad de CONSUETO DEL CISNE SIGUENZA PAZ a favor del señor PABLO ANIBAL SIGUENZA PAZ.
- 3.- Autorización para la transferencia de CIENTO VEINTE participaciones de UN dólar de propiedad de la señora CONSUETO DEL CISNE SIGUENZA PAZ a favor de la señora JENNY PAOLA VELEZ COELLO.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

- 1.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de SIGVEZ CIA LTDA., con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

- 2.- La señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz, expone a la Junta, su propósito de transferir CIENTO SESENTA (160) participaciones de UN dólar a favor del señor Pablo Anibal Siguenza Paz. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada.
- 3.- La señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz, expone a la Junta, su propósito de transferir CIENTO VEINTE (120) participaciones de UN dólar a favor de la señora JENNY PAOLA VELEZ COELLO. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio la señora Jenny Paola Velez Coello así como la salida de la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.

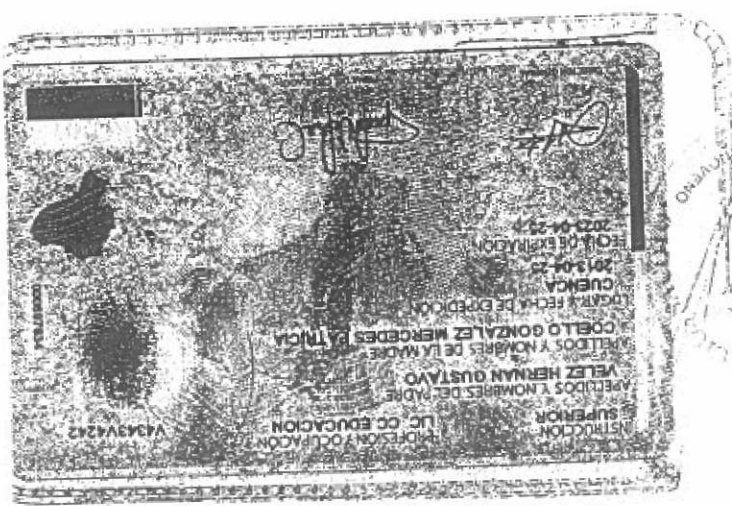
Atentamente,

Sra. Consuelo del Cisne Siguenza Paz

Sr. Pablo Anibal Siguenza Paz



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
0102607769  
041-0034  
041  
CANTON  
GUENEA  
PROVINCIA  
AZUAY  
CIRCONSCRIPCION  
SAN BLAS  
MATRABUJA  
ZONA  
0  
1





*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

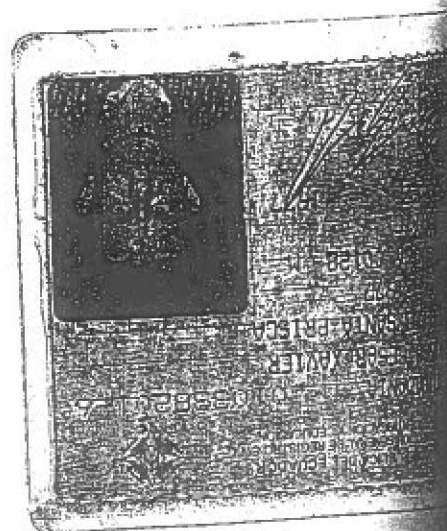
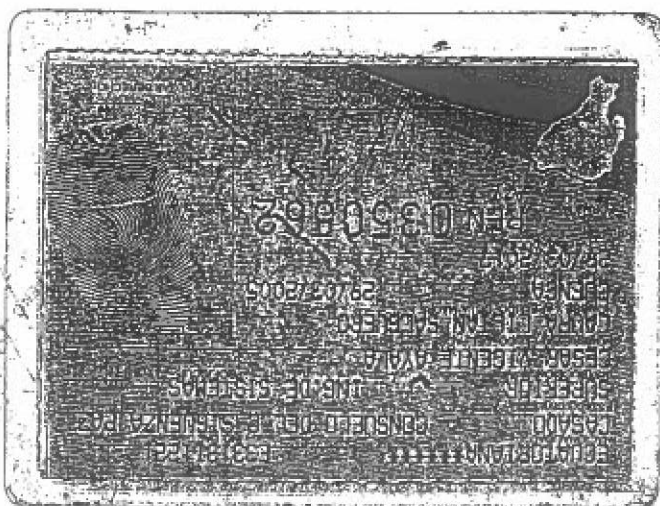
003 - 0138  
NÚMERO DE CERTIFICADO

AYALA SALGUERO CESAR XAVIER  
CEDULA

0103382016

1 CIRCUNSCRIPCIÓN  
2 YANUNCAY  
3 ZONA  
4 CANTÓN  
5 PROVINCIA  
6 CUENCA  
7 AZUAY

83 PRESIDENTE DE LA JUNTA





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABITANTES DE  
OTORGÓ VÍCE EN FIDELIDAD CONFORME A LOS  
COPIA CERTIFICADA POR EL TRIBUNAL Y SE  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.





**DOY FE.-** Que al margen de las matrices de escritura pública de Constitución y de Transferencia de participaciones de la Compañía denominada "SIGVEZ CIA LTDA.", he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 20 de Enero del 2015. EL NOTARIO.-

*Dr. Eduardo C. Palacios Saco*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

|                                                                                                |                                    |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|
| 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | NÚMERO DE REGISTRO:                | 823        |
|                                                                                                | FECHA DE INSCRIPCIÓN:              | 28/01/2015 |
|                                                                                                | NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:             | 20         |
|                                                                                                | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |            |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                         | Cantón de | Calidad en que | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|-----------|----------------|--------------|
| 0102607769     | VELEZ COELLO JENNY PAOLA        | Cuenca    | CESIONARIO     | Casado       |
| 0102606993     | SIGUENZA PAZ CONSUELO DEL CISNE | Cuenca    | CEDENTE        | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 20/11/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA NOVENA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. EDUARDO PALACIOS                                              |
| CANTÓN:                         | CUENCA                                                            |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | SIGVEZ CIA. LTDA.                                                 |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA                                                            |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Cuántía | 120,00 |







**5. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SIGVEZ CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 690 EL 31/OCTUBRE/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 28 DÍ(A)S DEL MES DE ENERO DE 2015

*[Firma manuscrita]*

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



